



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Gerencial

N° 001-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 18 de enero del 2022.

El Informe N° 001-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 001-2022-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche y Comedores; el Informe N° 025-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 004-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 033-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 046-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Gerente de Administración; el Informe N° 0055-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 311-2022-GM, de fecha 18 de enero 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 619-2021-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2021, se APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 001-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cual manifiesta que se hace la corrección del PAC 2022, donde ya se remitió el informe del Plan Anual de Contrataciones Periodo 2022, donde se encuentra todos los requerimientos de bienes, servicios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para el presente periodo 2022;

Que, mediante Informe N° 001-2022-EFAAPVLC-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por el Equipo Funcional de Asistencia Alimentaria Programa Vaso de Leche y Comedores, solicita la incorporación de requerimientos para la formulación de Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de que sean programadas para su ejecución en el presente ejercicio;

Que, mediante Informe N° 025-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual solicita la incorporación de dos requerimientos al Plan Anual de Contrataciones 2022, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA - TACNA";

Que, mediante Informe N° 004-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el cual solicita la incorporación de requerimientos para la formulación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022, a fin de que sean programados para su ejecución en el presente ejercicio, para el Plan de Negocios – CUI 2527247;

Que, mediante Informe N° 010-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite los REQUERIMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2022; correspondientes al Plan de Negocios –CUI 2527247, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, y deriva los documentos a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para que realice la incorporación de los requerimientos al Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante Informe N° 033-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Ing. WILSON ZANGA VIZCACHO, reúne los cuadros de necesidades de las diversas áreas usuarias de nuestra entidad, mismas que detallan los procesos de selección que deberán estar incluidos como procesos de selección que superan los 8UIT, asimismo, recomienda aprobar el PAC (Plan Anual de Contrataciones), mediante Acto Resolutivo, en conformidad a lo previsto en el Art. 6° del RLCE;

Que, mediante Informe N° 046-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022, con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 0055-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable para continuar con el trámite administrativo correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones –PAC 2022;

Que, mediante Proveedor N° 311-2022-GM, de fecha 18 de enero 2022, emitido por la Gerencia Municipal, dispone conocimiento, evaluar y proyectar resolución;

Conforme dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala taxativamente en el artículo 15 en su numeral.15.1. *Formulación del Plan Anual de Contrataciones:* Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones:* El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el presente Decreto Supremo N° 162-2021-EF, de fecha 26 de junio del 2021, tiene por objeto modificar el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictar otras disposiciones relacionadas con el Sistema Nacional de Abastecimiento. No obstante, en el acápite 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2020-MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2020, se delega al Gerente Municipal la facultad administrativa, para resolver mediante Resolución de Gerencia Municipal en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado, dentro de ello el numeral 9.1, Aprobar el Plan de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias (exclusión e inclusión), de acuerdo con las disposiciones establecidos en la norma especializada en Contrataciones del Estado. Asimismo, supervisa y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, estando a los considerandos expuestos en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía 072-2020-MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2020, la misma que delega las facultades administrativas, y cumplida la formalidades que exige las normas de la materia y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – AÑO FISCAL 2022, en mérito al Informe N° 0033-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el mismo que permite la inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC, la adquisición de bienes obras y/o actividades que exceden 8UIT, que para el caso corresponde al requerimiento de adquisición según detalle del cuadro:

No	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	MONTO REFERENCIAL	FTE FTO
1	ADQUISICION E INSTALACION DE MURO CORTINA REFLECTANTE, PANEL DE ALUMINIO COMPUESTO, PARASOL DE ALUMINIO Y PUERTA METALICA EXTERIOR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 115,631.82	98-RECURSOS DETERMINADOS
2	ADQUISICION DE SERVIDOR DE DATOS (INCLUYE INSTALACION), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 60,000.00	98-RECURSOS DETERMINADOS
3	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO B5 Y GASOLINA 95 OCTANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 244,335.00	98-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
4	"SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 400 GR. APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - EJERCICIO 2022"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 160,632.28	00-RECURSOS ORDINARIOS
5	SUMINISTRO DE HOJUELA DE AVENA, CAÑIHUA Y QUINUA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - EJERCICIO 2022	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 82,347.84	00-RECURSOS ORDINARIOS
6	ADQUISICION DE DOBLADORA CIRCULAR HIDRAULICA, CIZALLA DE GUILLOTINA HIDRAULICA Y MAQUINA PLEGABLE ELECTRICA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION METAL MECANICA DE LA ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 142,350.00	98-RECURSOS DETERMINADOS
7	ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EJECUCION DE OBRAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NEUVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA - TACNA	LICITACION PUBLICA	S/ 1,323,270.64	98-RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2022 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo establecido en la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Gerencia de Administración efectúe el debido seguimiento y cumplimiento del presente documento, respecto a las adquisiciones enmarcadas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, con sus respectivas modificatorias. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GAJ
GA
GIDU
GDES
SGDE
SGLyCP
GPPMI
SSSG
SGTiyC
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Ing. BILL VILLEGAS NAMANI
GERENTE MUNICIPAL

